



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA  
*"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"*

00177-2020-SLO-SE  
Análisis Legislativo

**Asunto:** Revisión de la resolución mediante la cual se solicita al Senado de la República investigar el estado actual y el monto contratado e invertido en la construcción de la carretera Manuel Bueno - Cruce de la Lana - El Aguacate - Loma de Cabrera

**Atención:** Lic. José Domingo Carrasco Estévez -Secretario General Legislativo.

**Distinguido Secretario:**

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 06 de octubre de 2020, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador David Rafael Sosa Cerda, por la provincia Dajabón.

**Objetivo de esta iniciativa:**

Constituir una comisión especial de Senadores que investigue todo lo referente a la construcción de la carretera Manuel Bueno - Cruce de la Lana - El Aguacate - Loma de Cabrera, adjudicado mediante Licitación Pública Nacional MOPC-CCC-LPN-2019-2019.

**Comisión recomendada:**

La Comisión Permanente de Presupuesto es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

**Leyes vinculadas a la iniciativa.**

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ El Reglamento del Senado.

**Estructura de la iniciativa:**

- ✓ Nueve considerandos.
- ✓ Dos vistas.
- ✓ Dos disposiciones.

**Observaciones:**

Las carreteras se encuentran en una situación deplorable desde hace más de 10 años, situación que lesiona gravemente el desarrollo normal de las actividades cotidianas de residentes en las comunidades El Cruce de la Lana, La Jagua, Manuel Bueno, El Aguacate, El Cadillar, Monte de Higo, Monte La Jagua, la Peñita, entre otras. Estos municipios están enclavados en una zona de gran productividad de rubros importantes que requieren de una carretera en buen estado para la comercialización de los mismos.

Según la licitación resulto ganadora del Lote 1, consistente en el Diseño y Construcción de la Carretera Manuel Bueno - Cruce de la Lana - El Aguacate - Loma de Cabrera. A pesar de haberse realizado la licitación y adjudicación a la Empresa GIL GIL, SRL ha transcurrido el tiempo y no se ha realizado ningún tipo de trabajo en el tramo carretero, lo cual es preocupante.

**Otras anotaciones:**

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

Lic. María Josefina Pérez.  
Abogada ayudante.



<b>Corregido Por:</b>	<b>Revisado por:</b>
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	